



Suprema Corte de Justicia

Presidencia

3000- 34291/25

VISTO: la Resolución del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2026-347-GDEBA-MGGP, de fecha 14 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO: Que, con posterioridad al dictado de la Resolución N° 317/2026 del Ministerio de Gobierno, el Municipio de Magdalena ha solicitado que se declare no laboral, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y demás actividades, el día en el cual se desarrollen las festividades en dicha localidad.

Que corresponde, en consecuencia, disponer el asueto judicial respectivo con suspensión de los términos procesales.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial, con suspensión de los términos procesales, en los organismos y dependencias con sede en la ciudad que se indica a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

MAGDALENA

22 DE JULIO

PATRONAL

Artículo 2°: Conforme lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de asegurar la prestación de las guardias necesarias.

Artículo 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/07/2026 13:21:59 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 17/07/2026 13:29:19 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



247900291003009996

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
17/07/2026 13:32:31 hs. bajo el número RP-862-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.